



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de Julio de 2026.
Duración	Desde las 18:30 hasta las 19:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA
Secretario	LAURA MUR RODRÍGUEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73210XXXX	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA	SÍ
18040XXXX	JOSÉ LUIS ARASANZ ABADIAS	ONLINE
73213XXXX	ANDREA VIDAL BALLARIN	SÍ
18024XXXX	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	NO
73203XXXX	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
73208XXXX	LAURA MUR RODRÍGUEZ	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/ Asentimiento
------------------	---



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

Entregada previamente a los Sres Concejales copia del borrador del acta 3/2026, una vez revisada, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto.

La Concejala Ana Rabal apunta que, en el punto tres de la acta, aprobación, si procede, de la Modificación de callejero fiscal, la Secretaría ha puesto Calle Camino de Las Eras y Calle Caminos las Eras, por lo que quiere saber cual es la forma correcta que se aprobó, a lo que el Alcalde y el Teniente de Alcalde contestan, que el nombre aprobado fue Calle Camino de Las Eras.

Aclarado este punto, se consulta al resto de los Concejales si alguno tiene alguna cosa más que apuntar, en vista de la negativa, queda aprobada la acta anterior con el voto favorable de todos los presentes.

De este modo, se ordena su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Aprobación Cuenta General del ejercicio 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/ Asentimiento

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

Primero. Esta Cuenta General, fue preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia y está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero. Ha estado sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, durante el cual no se han presentado reclamaciones.

En vista de lo cual, si el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Secastilla del ejercicio 2025.

Segundo. Conforme el artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

3.- Aprobación definitiva de la Modificación del Callejero fiscal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/ Asentimiento

Con fecha 10 a de abril de 2026 se inició un expediente de modificación de callejero fiscal, en parte debido a que se está tramitando un Plan parcial en las áreas nº 3 y 4 del Texto



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

Refundido del PGOU de Secastilla, para poder llevar a cabo este plan parcial es necesario que las calles estén identificadas.

También a propuesta de un vecino, se quiere renombrar una calle que conecta con el núcleo del municipio, por la parte baja del municipio.

En el Pleno del 30 de abril de 2026, se aprobó provisionalmente la modificación del callejero fiscal, posteriormente se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios, otorgando a los interesados un plazo de información de veinte días, para que pudieran presentar alegaciones.

Pasado el plazo de exposición pública, se procedió a hacer un informe de Secretaría informando de que, durante el plazo de exposición no se habían presentado reclamaciones.

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la aprobación de la modificación del callejero fiscal, incluyendo las siguientes calles:

- Calle Caminos de Las Eras
- Calle La Sosa
- Calle Camino La Sierra

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios, a efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de esta entidad <https://secastilla.sedipualba.es/>

4.- Aprobación, si procede, del Proyecto de reurbanización de Calle Iglesia y del Pliego de cláusulas administrativas que regirán la licitación.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Proyecto técnico suscrito por la arquitecta Esther Martí, para la solicitud de la subvención de Diputación Provincial de Huesca, POS 2026, por un importe de 71.500,00 euros.

Las obras proyectadas tienen por objeto la reurbanización de una vía pública en el núcleo urbano de Secastilla, un tramo de Calle Iglesia (desde el nº 2 a nº 18), actualmente urbanizada. Se renovará el pavimento, saneamiento, abastecimiento y preinstalación de red eléctrica y de telecomunicaciones, de acuerdo con lo indicado en los planos del proyecto.

A la vista de las características y del importe del contrato se optará por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Tras exponer el proyecto a los Sres Concejales y revisar la memoria aportada por los servicios técnicos municipales,

SE ACUERDA,

Primero. Aprobar el Proyecto de obras y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la realización de las obras de reurbanización de la Calle Iglesia, al igual que aprobar el Pliego de prescripciones administrativas y técnicas que



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

regirán la licitación.

Segundo. Delegar en Alcaldía para la realización de los trámites necesarios para el desarrollo de la presente contratación, y publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

5.- Aprobación, si procede, de la Adhesión a la Red española de Entidades locales por la Agenda 2030.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Con fecha 9 de julio de 2026, se publicó en el BOE convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

En la resolución, se han publicado subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la financiación de proyectos e iniciativas que promuevan la implantación, la alineación y la localización de la Agenda 2030 en las Entidades locales.

Se podrán subvencionar proyectos con una cuantía mínima solicitada de 20.000 euros y máxima de 250.000 euros.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 10 de agosto de 2026.

Para conseguir estas subvenciones da puntos estar adherido a la Red Española de Entidades Locales, lo que conlleva pagar una cuota de 100 euros anuales.

Se somete a votación la adhesión a la Red Española de Entidades Locales, y,

SE ACUERDA,

PRIMERO. Adherirnos a la Red Española de Entidades Locales por la Agenda 2030 y aceptar el pago de la cuota anual de 100 euros.

6.- Aprobación, si procede, Expediente de expropiación Pol. 5, parcela 12 de Secastilla

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Con posterioridad a la sesión plenaria, se ha enviado a todos los Concejales proyecto de mejora del trazado de la carretera HU-V-6432, en la entrada de Secastilla. Este proyecto ha sido redactado por los técnicos de carreteras de la Diputación Provincial de Huesca.

En dicho proyecto se contempla la modificación de trazado de la carretera, en un tramo de 89,478 m de longitud, aumentando el radio de la curva hasta los 50m, y el ancho de la plataforma, hasta un máximo de 9,94m. En el acceso también se mejora la entrada a la almazara, mediante la ampliación de la plataforma y construcción de un carril de aceleración, que posibilita que los vehículos se incorporen a la carretera en una zona con mayor visibilidad.

En la coronación del talud a desmontar, se ubica, un pajar, que es necesario que sea demolido previamente por el ayuntamiento para poder realizar las obras descritas.

En vista de lo anterior, el Ayuntamiento ha iniciado un expediente de expropiación para poder llevar a cabo las obras mencionadas.

Visto el proyecto técnico, redactado por los ingenieros de Diputación Provincial de Huesca, y a la espera que de lo aprueben definitivamente en su próxima sesión plenaria y nos sea comunicado.

Vista la necesidad de adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras, que concretamente se trata de 354,45m², pertenecientes a la Parcela



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

12, polígono 5 de Secastilla, y en la parte afectada, se encuentra una superficie construida de 71m².

Como conclusión, la aprobación del proyecto necesita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas, y conlleva la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Por tanto,

SE ACUERDA

PRIMERO. Estimar necesaria la realización de las obras contempladas en el proyecto técnico presentado por los ingenieros de DPH, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, que en este caso se trata de:

- 354,45m² pertenecientes al Polígono 5, parcela 12 de Secastilla, y una construcción de 71m² que se encuentra en dicha superficie.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

7.- Aprobación, si procede, de la solicitud presentada por la Comunidad Energética

Desfavorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta

Mediante instancia general, la Comunidad Energética Local de Secastilla, presenta la siguiente solicitud, con registro nº 533/2026, en fecha 29/06/2026:

“La **COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL DE SECASTILLA** (en adelante CEL), con NIF G44687309 y domicilio social en Calle Horno nº 1 de Secastilla (Huesca)

EXPONE:

Que la CEL va a ejecutar una planta fotovoltaica de autoconsumo compartido en el tejado de la nave municipal que el Ayuntamiento le ha cedido gratuitamente (acuerdo del pleno de 30 de octubre de 2025).

Que en el acuerdo de cesión del tejado se contempla que: ‘[...] TERCERO. - La CEL ejecutará el proyecto de instalación y asumirá la totalidad de los gastos que la instalación de la infraestructura fotovoltaica y el desarrollo de su actividad en la superficie cedida generen, incluidos los impuestos, tasas y toda clase de tributos que graven la infraestructura o la actividad.[...]’

Que presentado el proyecto de la instalación redactado por la empresa Endef al Ayuntamiento, surgieron diferencias sobre la forma de conectar la nueva instalación a la red ya existente en la nave municipal.

Que dichas diferencias nacen de las peculiaridades de la instalación eléctrica ya existente en la nave municipal y no de las características del proyecto presentado por la CEL.

Que tras varias reuniones y propuestas analizadas, la solución de consenso adoptada finalmente supone un incremento del coste de la instalación fotovoltaica al requerir unas



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

actuaciones adicionales a las contempladas en el proyecto original. Se adjunta croquis con la solución original y la de consenso.

Que en Asamblea General Ordinaria de la CEL celebrada el 30 de abril de 2026 se acordó solicitar al Ayuntamiento la compensación de ese gasto sobrevenido.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que el Ayuntamiento de Secastilla asuma el coste sobrevenido que conlleva la solución de consenso alcanzada, bien encargándose de las actuaciones necesarias, bien abonando a la CEL el importe de la factura que las justifiquen".

En vista de la solicitud presentada se da la palabra a la Concejal Ana Rabal, como presidenta de la Comunidad Energética. La Concejal informa que el sobrecoste rondaría los 2.000 euros y que es debido a peculiaridades de la instalación eléctrica existente, la empresa encargada de la redacción del proyecto informa, que estas peculiaridades podrían subsanarse por el electricista del Ayuntamiento.

El Concejal José Luis Arasanz interviene para decir, que el electricista habitual del Ayuntamiento, J.C., se ha negado a solventar las peculiaridades mencionadas.

La Concejal Ana Rabal, responde que en ese caso, es necesario pagar a la empresa Endef para que sean ellos los encargados de solventarlas y cree que debería ser el Ayuntamiento quien corriera con los gastos.

A esto el Alcalde, Lorenzo Rabal, plantea una propuesta, que es, que cada socio de la Comunidad Energética realice un pago proporcional al número de kw que tiene contratado, para así de esta manera sufragar el sobrecoste entre todos los socios.

Ante esta propuesta, la Concejal Ana Rabal, responde que no está de acuerdo con la propuesta, argumentando que el Ayuntamiento tiene que mirar por el bien de sus vecinos y por intentar favorecerlos.

Ante esta argumentación por parte de la Concejal, el Sr. Alcalde, le contesta, que el Ayuntamiento intenta mirar por el bien de sus vecinos, pero no le parece justo correr con todos los gastos de sufragar los problemas en la instalación, cree que el Ayuntamiento debe pagar su parte como un socio más que es, además argumenta, que no ve justo para el resto de vecinos que no forman parte de la Comunidad Energética, que parte de los ingresos públicos estén destinados para favorecer solo a los miembros de la Comunidad Energética y no al resto de vecinos del municipio.

La Concejal Ana Rabal, responde que la Comunidad Energética se planteo para que todos los vecinos que quisieran participaran en ella, y que si algunos no forman partes, ha sido por voluntad de los propios vecinos.

En vista de las múltiples opiniones, se procede a realizar votación, a la propuesta planteada por la Comunidad Energética de que sea el Ayuntamiento quien asuma el coste sobrevenido que conlleva la solución de la instalación, se obtienen tres votos en contra, de los Concejales José Luis Arasanz, Andrea Vidal y del Sr. Alcalde Lorenzo Rabal y el voto favorable de la Concejal Ana Rabal.

Y como propuesta el Sr Alcalde propone, que cada socio de la Comunidad Energética pague su parte proporcional del coste sobrevenido, en función de los kw que tiene contratado.

8.- Adjudicación venta parcelas Polígono de Secastilla

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/ Asentimiento

La Secretaria recuerda a los Sres Concejales que el en Pleno del día 30 de abril de 2026,



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas para licitar la enajenación de las parcelas 5, 6, 9, 12 y 13 del Polígono municipal de Secastilla.

Se recuerda que se aprobó facultar al Sr. Alcalde de la Corporación, para la realización de cuantos trámites fueran necesarios y delegar en él para la adjudicación de las correspondientes parcelas, en base a la propuesta que formule la Mesa de Contratación.

Se informa a los Sres Concejales que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 19 de junio de 2026, concediendo un plazo para presentar proposiciones de veinte días hábiles.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el martes 21 de julio se procede a formar la Mesa de Contratación, la cual está compuesta por:

- José Luis Arasanz Abadías, como Presidente de la Mesa.
- Laura Mur Rodríguez, secretaria de la Mesa.
- María José Girón Augusto, como vocal.

Finalizada la Mesa de contratación se procede a realizar la correspondiente acta, en la cual se detalla:

- Constituida la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura y valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas.
- Solo se ha recibido una única propuesta, con el siguiente detalle:

Registro de Entrada	Fecha	NIF	Nombre y apellidos	Parcela por la que licita	Importe
598/2026	15/07/2026	73.205.714A 73.205.713W 73.210.139N	María Esther Rabal Miranda Gemma Rabal Miranda José Lorenzo Rabal Miranda	Parcela nº 6	14.481,92€

- Se informa que los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado en plazo la documentación exigida en el Pliego, acreditando su capacidad, y hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por todo ellos se propone al Pleno, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la venta mediante subasta de la parcela nº 6 a María Esther Rabal Miranda, Gemma Rabal Miranda y José Lorenzo Rabal Miranda, por importe de 14.481,92 euros y declarar desiertas, por no haberse presentado ofertas, las parcelas nº 5, 9, 12 y 13 del polígono de Secastilla.

SEGUNDO. Requerir a los adjudicatarios para que comparezcan en la fecha que se les señale al objeto de formalizar la transmisión mediante escritura pública, siendo de su cargo los gastos que correspondan conforme a la legislación aplicable al Pliego.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos público o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de compraventa, en este caso, por ser el Alcalde parte interesada en la adquisición de la parcela, delega en el Teniente de Alcalde cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo escrituras de compraventa.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

QUINTO. Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos legalmente previstos.

SEXTO. Una vez formalizadas las escrituras públicas, proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes y realizar las actuaciones necesarias para su constancia en



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

el Registro de la Propiedad.

A la vista de todo lo expuesto, la Secretaria pregunta a los Sres Concejales si están de acuerdo con todo lo acordado en la Mesa de Contratación.

La respuesta del Sr Alcalde es abstenerse como parte implicada en la adquisición de la parcela.

El resto de Concejales están de acuerdo con lo planteado por la Mesa de Contratación, por tanto, se da por aprobada la adjudicación y se procederá a la realización de los siguientes trámites lo antes posible.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

9. Dar cuenta de las Modificaciones de créditos presupuestarios nº 3/2026 y 4/2026

Tipo de votación:

Se informa a los Sres Concejales que estas modificaciones son por generación de créditos, debido a las subvenciones que hemos recibido.

En la modificación nº 3 es por las subvenciones de DPH de actividades medioambientales y del POS 2026, de los proyectos de reurbanización de Calle Iglesia y la mejora de las instalaciones deportivas.

Y la modificación nº 4 es debido a la subvención concedida por el INAEM, por el Programa Emple-AR.

10. Dar cuenta de los Informes de Control Interno 2025

Tipo de votación:

Se informa a los Sres. concejales que, según el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor tiene la obligación de realizar anualmente un informe resumen de los resultados de control interno.

Este informe resumen debe remitirse al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado, y deberá contener los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora.

Las actuaciones de control realizadas a lo largo del ejercicio 2025, agrupadas en función de su modalidad, y que constituyen la base para la elaboración de este informe resumen, son las siguientes:

1. FUNCIÓN INTERVENTORA

Dar cuenta de que no se ha remitido ningún informe con reparos.

En conclusión, no se han detectado incidencias destacables, y, por tanto, no será necesaria la adopción de medidas correctoras.

2. CONTROL PERMANENTE

No se detectan incidencias destacables, y no será necesario la adopción de medidas



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

correctoras.

3. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

No se detectan incidencias destacables y no será necesario la adopción de medidas correctoras.

4. AUDITORIA PÚBLICA

No se pueden llevar a cabo por falta de personal, por lo que será necesaria la contratación de una empresa externa especializada en la realización de auditorías para realizar anualmente una auditoría de la sociedad municipal.

De este informe se da cuenta al Pleno en la celebración de esta sesión.

6.- Dar cuenta de los Decretos otorgados desde el último Pleno Ordinario

Tipo de votación:

Se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada:

Descripción

Resolución Nº81 de 21/07/2026: Aprobación indemnización a Secretaria- interventora periodo 01/03/2019 a 06/06/2023 Agrup. Secret.
Resolución Nº80 de 20/07/2026: Condiciones urbanísticas edificación sita en polígono 5 parcela 288 Secastilla - Inscripción obra
Resolución Nº79 de 17/07/2026: Convocatoria Pleno Ordinario 4/2026, Martes 21 de Julio de 2026
Resolución Nº78 de 16/07/2026: Decreto aprobación pliego de condiciones y anuncio publicación
Resolución Nº77 de 16/07/2026: Decreto revocación Resolución de Alcaldía nº 76 de fecha 16 de julio de 2026, por error material
Resolución Nº76 de 16/07/2026: Decreto aprobación pliegos y anuncio publicación licitación arrendamiento de nave municipal
Resolución Nº75 de 14/07/2026: Decreto inicio contratación Reurbanización Calle Iglesia de Secastilla
Resolución Nº74 de 10/07/2026: Resolución de Adjudicación del Contrato Obras Mejora Instalaciones Deportivas - POS 2026 - Antonio R
Resolución Nº73 de 02/07/2026: Licencia de obras para instalación de nave industrial para destilería artesanal de ginebra
Resolución Nº72 de 23/06/2026: Aprobación y Pago Nóminas de Junio y Paga Extra 2026
Resolución Nº71 de 23/06/2026: Inicio procedimiento adjudicación por concurso del arrendamiento de la nave municipal
Resolución Nº70 de 23/06/2026: Aprobación y pago Facturas mes Junio
Resolución Nº69 de 19/06/2026: Aprobación modificación del Registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal
Resolución Nº68 de 19/06/2026: Aprobación Modificación Presupuestaria nº 4 /2026 - Generación de crédito
Resolución Nº67 de 16/06/2026: Adjudicación Contrato Redacción proyecto de Distribución interior de vivienda nuevos pobladores - ES
Resolución Nº66 de 16/06/2026: Aprobación Modificación Presupuestaria nº 3 /2026 - Generación de créditos y Transferencias
Resolución Nº65 de 10/06/2026: Solicitud subvención Programa Integral de Gestión Ética de Colonias Felinas 2026
Resolución Nº64 de 09/06/2026: Cesión gestión y explotación barra de fiestas a Asociación de Mujeres de Secastilla
Resolución Nº63 de 04/06/2026: Resolución de Adjudicación del Contrato Servicios Gestión Piscina Municipal 2026 - Chantorres S.C.
Resolución Nº62 de 28/05/2026: Aprobación ayudas al Sepelio, Convocatoria 2026 - Plan estratégico de Subvenciones 2023-2027
Resolución Nº61 de 22/05/2026: Inicio procedimiento tramitación de licencia de actividad ambiental
Resolución Nº60 de 22/05/2026: Inicio tramitación licencia ambiental y licencia urbanística
Resolución Nº59 de 22/05/2026: Aprobación y Pago Facturas mes de mayo 2026
Resolución Nº58 de 22/05/2026: Aprobación y Pago Nóminas y Asistencia a Plenos, Mes de Mayo 2026
Resolución Nº57 de 21/05/2026: Adjudicación solar sito en Calle Iglesia, 14 de Secastilla
Resolución Nº56 de 21/05/2026: Solicitud de informe- propuesta de resolución adjudicación subasta C/ Iglesia, 14 y C/ La Fuente, 6
Resolución Nº55 de 19/05/2026: Anulación Resolución nº 53 de 19/05/2026 Adjudicación contrato menor para gestión de bar social
Resolución Nº54 de 19/05/2026: Adjudicación del Contrato menor servicios Gestión Bar Social 2026 - Susana Alejandra Pazos Borgato
Resolución Nº53 de 19/05/2026: Adjudicación contrato menor para gestión de bar social de Secastilla
Resolución Nº52 de 14/05/2026: Aprobación convocatoria 2026, Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2027
Resolución Nº51 de 07/05/2026: Aprobación solicitud subvención Comarca Ribagorza, Festival Garnacha Rock
Resolución Nº50 de 07/05/2026: Aprobación solicitud subvención al Gobierno de Aragón, Sistema de videovigilancia en Ubiergo y Secas

Resolución Nº49 de 05/05/2026: Aprobación Certificación nº 1- final y factura de la Obra Pista Pumptrack

La Secretaria les da a los Sres Concejales el listado actualizado de Decretos aprobados desde el último pleno, que incluye tres más que se han aprobado en el día de hoy y concede a los presentes unos minutos para que los puedan leer y preguntar si tienen dudas.

En relación con la Resolución nº 64, de cesión de la gestión y explotación de la barra de fiestas a la Asociación de Mujeres de Secastilla, la Concejala Ana Rabal quiere que conste en acta, que la barra de fiestas también podría llevarse por la Comunidad Energética, que este tipo de eventos suelen salir rentables y la CE también podría beneficiarse, y pregunta si la concesión era por un evento puntual o por un periodo de tiempo, a lo que la Secretaria le informa que fue concedida para ese evento concretamente.

El Concejala José Luis Arasanz, responde que el año pasado la barra de fiestas que fue



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
24/07/2026



NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

gestionada por los arrendatarios del bar social, fue un desastre, y este año se planteo la posibilidad de subcontratarla.

El Sr Alcalde matiza que la idea de que fuera la Asociación de mujeres las que se ocuparan este año de la barra fue suya, no fue una propuesta hecha por la asociación.

La Concejala Ana Rabal pregunta si la nave municipal ha salido a licitación, a lo que se le responde que si. Pregunta también, si se ha publicado en el grupo de difusión del Ayuntamiento, y considera que el grupo de difusión es una buena forma de que los vecinos se enteren de las cosas que suceden en el Ayuntamiento, porque sino muchas veces no se enteran.

12. Informes de Alcaldía

Tipo de votación:

El Sr Alcalde informa a los Sres Concejales de los siguientes puntos:

- Se ha publicado en la sede electrónica licitación para arrendar la nave de titularidad municipal.
- La Secretaría Yolanda Abadías, que ejerció como Secretaria de Secastilla cuando estaba agrupada con los municipios de La Puebla de Castro y Olvena, en el periodo de 01 de marzo de 2019 a 6 de junio de 2023, con motivo del proceso de estabilización de Secretarios, se le ha adjudicado la plaza como secretaria- interventora de la Agrupación de La Puebla de Castro y Olvena a una persona que no es ella, por este motivo ha sido obligada a cesar de su puesto de trabajo y reclama una indemnización por los años en los que ha prestado servicios.

El importe que el Ayuntamiento de Secastilla debe pagar el concepto de indemnización asciende a la cantidad de 2.117,58 euros.

- CONCEDIDA SUBVENCIÓN DE 5.830,94 euros de DPH para el proyecto "Pastando en la memoria. Fase II".
- Concedida subvención de 5.666,64 euros, de INAEM, para el Programa Emple-AR.
- Concedida subvención de 320,32 euros de Comarca de Ribagorza para sufragar gastos del Festival Garnacha Rock.
- Concedida subvención de 13.024,85 euros, de DPH para suministro eléctricos y mantenimiento correctivo.
- La subvención de Plan de impulso provincial este año cuenta con tres líneas de actuación, la primera es una línea destinada a mejoras en la accesibilidad, nos han concedido una subvención de 6.907,06 euros y se van a destinar a la colocación de una silla mecánica en la piscina para personas con problemas de movilidad.

La línea dos es de eficiencia energética y nos han concedido una subvención de 6.907,06 euros y la línea tres, en la que se pueden solicitar una gran variedad de actuaciones, nos han concedido una subvención de 55.256,49 euros. El Ayuntamiento ha solicitado unificar la línea 1.2 y la 1.3, de este modo el importe asciende a 62.163,55 euros, con la intención de solicitar una segunda instalación de bombeo en la captación del embalse de El Grado para Secastilla.

El motivo de solicitar esta actuación, es que la instalación original cuenta con dos bombas sumergibles que configuran un 1+1 sobre una plataforma, pero en los meses de verano, con la bajada del nivel del embalse, esta captación queda fuera de servicio, al situarse la lámina del agua por debajo de su cota de aspiración.

Se propone instalar una segunda línea completa e independiente de bombeo desde la otra cota aprox 391 m.s.n.m. La línea se conectará a la impulsión correspondiente



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
24/07/2026



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1864686R

a la segunda bomba de la plataforma original mediante una válvula motorizada o sistema equivalente de selección, de forma que cada conducción pueda alimentarse desde la bomba de plataforma o desde la bomba profunda, evitando comunicaciones hidráulicas no deseadas.

El importe de esta actuación son 118.847,41 euros, que la idea es financiar una parte con el PIP y el resto con el POS 2027.

Respecto al POS de este año, en el proyecto de reurbanización de la Calle Iglesia, el Sr Alcalde plantea la posibilidad de poner un banco o unos bolardos para evitar que aparquen coches delante de Casa Mons, es una idea que se le acaba de ocurrir, y que le comentará a la Técnico municipal para perfilarla.

C) Ruegos y preguntas

9. Ruegos y preguntas

Tipo de votación:

No hay ruegos y preguntas

Siendo las 19:35 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AATN MRN4 WKQ3 9FP4

Acuerdo Pleno Ordinario Portal 2026/4 de 21 de julio de 2026 - SEFYCU 7068088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11